

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente:	CONTR.2025.431146
Título:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DIVERSOS DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, Y OTRAS SEDES DE LA MISMA.

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

1

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1.- OBJETO.....	4
3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	4
4.1.- PRESTACIONES DE LOS LOTES DEL 1 al 6: Servicios de mantenimiento de los vehículos de las Comunidades Terapéuticas y de Servicios Centrales de la Agencia y la sede del Comisionado para el Polígono Sur.....	6
4.1.1.- MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL VEHÍCULO.....	6
4.1.2.-TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA.....	10
4.1.4.- GARANTÍA.....	11
4.1.5.- PRESUPUESTO PREVIOS.....	12
4.1.6.- CONDICIONES DEL SERVICIO.....	12
4.2.- PRESTACIONES DE LOS LOTES DEL 7 al 13: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de las cocinas y lavandería de las Comunidades Terapéuticas y de los ofiice de las dos sedes del Servicio Andaluz de de Sevilla y la sede de Málaga.....	14
4.2.1 .- RELACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.....	14
4.2.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES.....	15
4.2.3.- PERSONAL.....	17
4.2.4.- MATERIAL.....	17
4.2.4.- GARANTÍA DEL SERVICIO.....	18
4.3.- PRESTACIONES DE LOS LOTES DEL 14 al 16:.....	18
4.3.1.- PERSONAL.....	19
4.3.2.- MATERIALES.....	19

Pliego de Prescripciones Técnicas
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

2

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.4.- PRESTACIONES DEL LOTE 17: Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y del PEPSA.....	20
4.4.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	20
4.4.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	20
4.4.3.- SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA.....	20
4.4.4.- TRÁMITES Y GESTIONES POST USO.....	20
4.4.5.- CONDICIONES DEL EQUIPO Y CONSUMIBLES.....	21
4.4.6.- PERSONAL.....	21
4.4.7.- DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO.....	21
5.- RESPONSABILIDAD.....	21
6.-OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.....	22
7.- CONFIDENCIALIDAD Y ADECUACIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.....	22
8.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	23
9.- REQUISITOS NORMATIVOS.....	23
9.1.- NORMATIVA LABORAL Y DE SEGURIDAD.....	23
9.2.- VEHÍCULOS (mantenimiento y revisiones).....	23
9.3.- ELECTRODOMÉSTICOS (mantenimiento y seguridad).....	23
9.4.- FUENTES DE AGUA.....	24
9.5.- DESFIBRILADORES (DAE/DEA).....	24
10.- FACTURACIÓN.....	24

Pliego de Prescripciones Técnicas
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO

El objeto es la contratación mediante un procedimiento abierto los diferentes servicios de mantenimientos en las Comunidades Terapéuticas, y en otras sedes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, distribuyéndose por lotes en función al servicio de mantenimiento a contratar y la sede en la que se realice.

El objeto de la presente licitación se divide en **17 lotes**:

- **1 al 6:** lotes correspondientes a la contratación de los servicios de mantenimiento de los vehículos de las Comunidades Terapéuticas, de Servicios Centrales de la Agencia y de la sede del Comisionado para el Polígono Sur.
- **7 al 13:** lotes para el Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de las cocinas y lavandería de las Comunidades Terapéuticas y de los office de las dos sedes de Teleasistencia de Sevilla y la sede de Málaga. (La sede II de Sevilla está en trámites de adjudicación, cuyo resultado no se conoce y por tanto tampoco su ubicación ni la fecha en la que comenzará su funcionamiento. Sí se tiene la certeza de que estará ubicada en Sevilla capital. Las prestaciones en esta sede están sujetas a tu adjudicación.)
- **14 al 16:** lotes para el Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en las Comunidades Terapéuticas de Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz).
- **17:** lote para el Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y del PEPSA.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los servicios serán prestados en las seis comunidades terapéuticas gestionadas por la Agencia situadas en Almonte y Cartaya (Huelva), La Línea y Tarifa (Cádiz), Los Palacios (Sevilla) y Mijas (Málaga), PEPSA (Granada), en la sede de los Servicios Centrales, Comisionado Polígono Sur y en la de los servicios de teleasistencia de Sevilla y Málaga.

4.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato se divide en los siguiente lotes:

Lote 1: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).

Lote 2: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).

Lote 3: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).

Lote 4: Servicio de mantenimiento del vehículo del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 4 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 5: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).

Lote 6: Servicio de mantenimiento del vehículo de los vehículos de Servicios Centrales de la Agencia (Sevilla) y del Comisionado del Polígono Sur (Sevilla).

Lote 7: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).

Lote 8: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).

Lote 9: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).

Lote 10: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).

Lote 11: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).

Lote 12: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).

Lote 13 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos del office del Servicio Andaluz de Telesistencia de Sevilla y futura 2ª sede en Sevilla y del office del Servicio Andaluz de Telesistencia de Málaga.

Lote 14: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).

Lote 15: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).

Lote 16: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).

Lote 17: Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y Pepsa.

Las prestaciones exigidas serán como mínimo las siguientes:

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

5

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.- PRESTACIONES DE LOS LOTES DEL 1 al 6: Servicios de mantenimiento de los vehículos de las Comunidades Terapéuticas y de Servicios Centrales de la Agencia y la sede del Comisionado para el Polígono Sur.

Los servicios que se detallan a continuación son aquellos que como mínimo han de ser prestados, en talleres que deberán cumplir todas las exigencias en materia de gestión medioambiental y tratamiento de residuos exigidos por la Ley.

Los talleres estarán ubicados dentro de un radio máximo de 30 Km del centro donde el vehículo preste su servicio.

Las prestaciones incluidas en esta contratación deberán ser realizadas con materiales originales de recambio y consumo, y recomendados por el fabricante de acuerdo a las características técnicas de la marca y modelo.

Las prescripciones del contrato comprende el servicio de revisión y mantenimiento de cinco vehículos (furgonetas de 9 plazas) para los desplazamientos necesarios para las 5 CT gestionadas por la Agencia. Todos se corresponden con el modelo PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Gasóleo, y dos vehículos oficiales turismos, híbridos, marca Toyota PRIUS y COROLLA asignados a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia y a la persona titular del Comisionado para el Polígono Sur, los cuales se realizarán en función de las necesidades de cada uno y del tiempo y el kilometraje de los mismos y comprenderán todas las actuaciones necesarias para que ambos vehículos se encuentren en perfecto estado para circular con total seguridad.

Este contrato comprende con carácter general, como mínimo, las siguientes actuaciones:

4.1.1.- MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL VEHÍCULO.

Se entiende por mantenimiento, todas las operaciones y reposición de materiales y repuestos que sean necesarios, con objeto de prolongar su vida útil en óptimas condiciones de utilización para el fin al que se destinan y según las especificaciones establecidas por el fabricante de la marca y modelo de vehículo. El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.

Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución de los servicios. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos, debiendo en todo momento tratarse de piezas oficiales de la marca fabricante. Todo el material a sustituir será original.

La entidad adjudicataria deberá gestionar y aportar todos los repuestos necesarios para realizar los mantenimientos incluidos en esta contratación.

4.1.1.a.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Comprende el conjunto de operaciones, sugeridas por el fabricante, que es preciso realizar periódicamente en los vehículos, a fin de evitar la aparición de averías o disminuir su intensidad y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones de trabajo habituales, así como la reposición de los materiales necesarios. Como operaciones dentro de esta tipología se incluyen, entre otros:

- Cambio de aceite y filtro de aceite motor. El aceite a emplear será del tipo indicado por el fabricante o especificaciones superiores. Con carácter general, será de tipo sintético o semisintético.

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvij4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El aceite será de marca de reconocido prestigio (Elf, Motul, Valvoline, Castrol, Mobil o similar). Para el resto de especificaciones, que podrán corresponderse con las distintas clasificaciones (API, la CCMC, ACEA), se estará a lo marcado por el fabricante o características superiores. En todo caso, el coste de reciclaje del aceite retirado se considera incluido en el precio de operación.
- Sustitución del filtro de aire, según indicaciones del fabricante.
- No se admite la limpieza de los filtros, sólo la sustitución, y durante este cambio se revisará la caja de filtro ante la aparición de cualquier sustancia no prevista y que podría ser indicativa de algún daño en el motor.
- Cambio de filtro antipolen. Se revisará durante el cambio de filtro de aire del vehículo, ya que suelen incorporarse en el mismo lugar, y la no sustitución de éste durante el cambio de filtro del aire motor puede conllevar un ensuciamiento acelerado. Se realizará la sustitución según indicaciones del fabricante.
- Comprobar el estado y los niveles de los líquidos, y rellenar en su caso: refrigerante de motor, dirección, embrague, frenos, caja de cambios automática/transmisión, limpiaparabrisas, AdBlue y baterías en su caso.
- Verificar el estado del circuito de combustible, posibles fugas.
- Control de desgaste de neumáticos, pastillas y discos/tambor de freno.
- Comprobar el funcionamiento de luces, pilotos y testigos. Se revisará el reglaje de los faros delanteros y el funcionamiento de todas las luces, pilotos y testigos del vehículo, debiendo sustituir las lámparas necesarias.
- Comprobar el funcionamiento en general del vehículo, realizando una prueba de conducción por el tiempo necesario para dicha comprobación.
- Tren motriz.
- Sistema eléctrico.
- Filtros de aire de cabina.
- Chequeo integral del sistema híbrido.
- La revisión Pre- ITV para cada vehículo, implicará la previa realización de los trabajos que se precisen para pasarla favorablemente

Estas actuaciones se incluyen a título enunciativo y no limitativo, quedando comprendidas todas aquellas actuaciones de mantenimiento necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

4.1.1.b.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Comprende las reparaciones o sustituciones de aquellos componentes del vehículo que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente a consecuencia de la aparición de una avería, golpe o desajuste en el vehículo que impida su utilización o afecte al normal rendimiento del mismo.

En referencia al vehículo de la CT Almonte correspondiente con el Lote 1, es importante reseñar que

Pliego de Prescripciones Técnicas
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

actualmente se encuentra inmovilizado debido a una avería de envergadura tal que precisaría de una gran reparación que supone entre otras actuaciones, la sustitución del motor.

A modo de ejemplo, se señalan las más importantes:

- Cambio de correa de distribución y correas auxiliares.
 - Comprobación de sistemas de recirculación de gases.
 - Cambio de pastillas de freno y partes de freno.
 - Sustitución de líquido refrigerante.
 - Sustitución de discos de freno delanteros y traseros.
 - Sustitución del líquido de frenos.
 - Recarga de aire acondicionado.
 - Sustitución de batería.
 - Sustitución de bujías.
 - Cambio de líquido de transmisión automática.
 - Cambio o reposición de líquido de caja de cambios.
 - Cambio o reposición de líquido de servodirección.
 - Cambio de escobillas limpiaparabrisas delanteras y traseras.
- **Sustitución y Reparación de Neumáticos.**

Esta prestación se trata como mantenimiento correctivo en la que se sustituirán y repararán los neumáticos cuando sea necesario y que deberá realizarse atendiendo a las normas legales que regulen esta materia. Adicionalmente, deberá tenerse en cuenta el recorrido realizado y la caducidad preventiva de los mismos según las especificaciones indicadas por el fabricante. En todo caso, el periodo de sustitución de los neumáticos será como máximo el que se contempla en la tabla de mantenimiento ordinario, o cuando su estado así lo aconseje.

Los neumáticos serán de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante o que figuren como opcionales y homologados en la Ficha Técnica del vehículo, o que los sustituyan y sean equivalentes y legalmente aceptados por la estación de ITV correspondiente.

La sustitución de los neumáticos desgastados o deteriorados por neumáticos nuevos incluirán todas las operaciones necesarias para el adecuado montaje y funcionamiento de los mismos, equilibrado, sustitución de la válvula y gestión del neumático sustituido hasta que sea retirado por la empresa correspondiente (NFU, ecotasa o equivalente), en estricto cumplimiento todo ello de las normas legales que regulan esta materia.

En el caso de que los neumáticos sustituidos presenten un desgaste irregular, se intentará identificar la causa y, si fuera necesario se procederá a la alineación de uno de los ejes o de los dos, y/o al equilibrado de la/s rueda/s que lo necesite/n, según proceda.

La realizará igualmente la reparación de pinchazos del propio neumático usado.

Todos los neumáticos nuevos a suministrar serán de marca de reconocido prestigio y deberán cumplir con las características técnicas mínimas estipuladas en el presente apartado, así como con todos los requisitos de homologación y normativa reguladora que les sean de aplicación. Todos los neumáticos deberán estar etiquetados y contener toda la información marcada en cada momento

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

8

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por la legislación en vigor.

Todos los neumáticos serán nuevos, sin uso, de una antigüedad inferior a dos años en stock (la diferencia entre las fechas de fabricación y suministro no será mayor de 2 años).

Será obligatorio el cumplimiento de la normativa sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales.

Periodicidad.

Las intervenciones se realizarán en base a los siguientes periodos estipulados:

- Cambio de aceite y filtro de aceite: Según recomendaciones del fabricante.
- Revisión básica: Según recomendaciones del fabricante.
- Cambio de filtro de aire: Según recomendaciones del fabricante.
- Cambio de aceite y filtros de aceite, aire, combustible y polen: Según recomendaciones del fabricante.
- Revisión detallada: Según recomendaciones del fabricante.
- Amortiguadores, baterías, frenos, escobillas y lámparas: Cuando se precise o su mal estado así lo aconseje.
- Neumáticos: Cuando se precise o su mal estado así lo aconseje.

Disponibilidad y plazos de reparación y entrega.

El taller estará disponible para la recepción del vehículo todos los días laborables en horario mínimo de 9 a 14 horas.

Con carácter general, el plazo máximo de reparación de un vehículo no podrá exceder de 3 días laborables, a partir de la entrada del vehículo en el taller y la aprobación del presupuesto, debiendo el proveedor informar por escrito a la Agencia de las causas que pueden suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

Los tiempos de entrega para las reparaciones, revisiones y mantenimiento de los vehículos serán los detallados a continuación:

- Para aquellas operaciones que supongan un tiempo de trabajo empleado inferior a cuatro horas de mano de obra, el vehículo deberá estar disponible para el usuario, como máximo, el siguiente día laborable a la entrada del vehículo en el taller.
- Cuando el tiempo de operación del vehículo se encuentre comprendido entre cuatro y doce horas de mano de obra, el vehículo deberá entregarse al usuario, como máximo, el segundo día laborable siguiente a la entrada del vehículo en el taller.
- Para operaciones que supongan un tiempo efectivo de dedicación superior a doce horas de mano de obra, el vehículo deberá entregarse al usuario, como máximo, el tercer día laborable siguiente a la entrada del vehículo en el taller.

En el caso de superarse los tiempos de trabajo especificados anteriormente, sin existir la debida justificación por la demora, la Agencia podrá aplicar la penalización especificada en esta contratación.

Estas actuaciones se enumeran a título enunciativo, no limitativo, quedando la entidad

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

9

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 9 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicataria obligada a realizar cuantas actuaciones sean precisas para que ambos vehículos estén en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional como técnico, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal adscrito a la Agencia o autorizado para ello.

En caso de que, durante la ejecución de los trabajos, resulten necesarias otras actuaciones distintas de las previstas para completar el servicio, aparezcan otras averías o defectos ocultos, la entidad adjudicataria quedará obligada a presentar un presupuesto adicional para esas actuaciones imprevistas, que deberá ser aprobado expresamente por escrito por la Agencia.

4.1.2.-TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA

Comprende los trabajos para restaurar y mantener en optimas condiciones estéticas y estructurales los vehículos, garantizando la seguridad, funcionalidad y presentación institucional de los vehículos. Los trabajos consistirán al menos en:

a) Recepción y Diagnóstico

Inspección inicial del vehículo, identificación de daños y elaboración de informe técnico.
Registro fotográfico previo y elaboración de presupuesto estimado.
Determinación del tipo de reparación: estructural, superficial o estética.

b). Trabajos de Chapa (Carrocería)

Desmontaje de piezas dañadas para su reparación o sustitución.
Reparación de abolladuras mediante técnicas de estirado, soldadura y enderezado.
Sustitución de paneles o componentes estructurales deteriorados.
Ajuste y alineación de puertas, capós, guardafangos, paragolpes y otros elementos.
Aplicación de masillas y nivelado para asegurar superficies uniformes.

c) Preparación para Pintura

Lijado y limpieza completa de las superficies.
Aplicación de imprimantes y selladores anticorrosivos.
Enmascarado de zonas no susceptibles de pintado.
Control de calidad previo al pintado para garantizar una base perfecta.

d) Pintura y Acabado

Selección del color según código original del fabricante o requerimiento del cliente.
Aplicación de pintura en cabina presurizada, garantizando uniformidad y ausencia de impurezas.
Aplicación de barnices y lacas protectoras.
Uso de materiales homologados y pinturas ecológicas.
Secado en horno y posterior pulido y abrillantado para lograr el acabado final.

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 10 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

e) Montaje Final y Control de Calidad
Reensamblaje de piezas y accesorios.
Revisión de alineaciones, cierres y ajustes.
Verificación del color, brillo y textura.
Inspección final y entrega del vehículo con informe de conformidad.

4.1.3.- VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

En caso de que resulte necesario la utilización interrumpida de los vehículos por sus titulares y para no dejar desprovisto a los mismos de su uso durante el tiempo que permanezcan en el taller para su reparación, la entidad adjudicataria pondrá a disposición un vehículo de al menos 5 plazas durante el tiempo necesario para realizar las operaciones de mantenimiento integral y de chapa y pintura. Existirá una coordinación en la recepción del vehículo a intervenir. El vehículo debe estar en óptimo estado mecánico, estético y de limpieza. Debe estar en cumplimiento de todas las revisiones técnicas, ITV y seguros obligatorios. Se entregará con combustible suficiente y kilometraje controlado y con la documentación completa (permiso de circulación, tarjeta ITV, seguro, parte de accidentes).

4.1.4.- GARANTÍA.

Todas las reparaciones y sustitución de repuestos que se lleven a cabo en los vehículos de esta Agencia deberán efectuarse con diligencia y estar garantizadas por la empresa adjudicataria por los plazos establecidos en el art. 16 del Real Decreto 1457/1986 o la normativa que estuviera en vigor en el momento de la reparación. Actualmente la garantía de reparación efectuada en un vehículo es de 3 meses o 2.000 km.

Para hacer efectiva dicha garantía en el albarán de cada reparación, se deberá incluir listado de las piezas suministradas.

- Garantía en neumáticos.

La garantía será, como mínimo, la que oferte el fabricante. En ningún caso, los neumáticos tendrán una garantía inferior a los de 3 años desde la fecha de la compra o hasta un máximo de desgaste que no supere el indicador de profundidad de seguridad de 1,6 mm (TWI) que indica cada neumático.

Todo neumático cubierto por la garantía que no esté en condiciones de uso debido a defectos del material o al proceso de fabricación, imposibilidad de equilibrado o deformación de redondez, se tratará de la siguiente manera: durante los primeros 1,6 mm de desgaste de la banda de rodadura original, el adjudicatario sustituirá el neumático en garantía por otro neumático nuevo equivalente, libre de cargo. Los impuestos aplicables al nuevo neumático, los costes de montaje, equilibrado y servicios se trasladarán al adjudicatario.

4.1.5.- PRESUPUESTO PREVIOS

Cada vez que sea requerido para la ejecución de trabajos de mecánica, ya sean de carácter

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 11 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

preventivo o correctivo y de chapa y pintura, la entidad adjudicataria vendrá obligada a presentar un presupuesto en un plazo máximo de 2 días desde la entrada del vehículo al taller, que se ajuste a los siguientes parámetros:

- Mano de obra: el importe se ajustará al precio ofertado en la licitación.
- Piezas necesarias: se valorarán conforme a los precios oficiales vigentes, debiendo la adjudicataria aportar la documentación acreditativa que lo justifique.
- Vehículo de sustitución: se incluirá en el presupuesto la puesta a disposición de un vehículo de sustitución cuando se prevea que la duración de los trabajos exceda de un día.

Para proceder a cualquier actuación será imprescindible disponer de la autorización del responsable del contrato al presupuesto presentado. Una vez aprobado, en un plazo máximo de 24 horas, se iniciará la reparación del vehículo.

4.1.6.- CONDICIONES DEL SERVICIO.

“El taller adscrito debe ostentar en la fachada del edificio, en un lugar fácilmente visible, una placa distintivo en la que figure el número de inscripción correspondiente, de acuerdo con las previsiones sobre inscripción en el Registro Integrado Industrial de Andalucía (RIIA) contenidas en el Decreto 83/2016 y en la normativa específica para talleres, el Decreto 9/2003 (artículo 6), y la Orden de 25 de enero de 2007. Ello sin perjuicio de que resulte posible, conforme a lo previsto en el citado artículo 6, que aún no ostente la placa distintivo en la fachada por no haber transcurrido el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de puesta en servicio del taller (esto es, a partir de la presentación de la declaración responsable a que alude el artículo 4 del Decreto 9/2003, para proceder a la apertura de un taller de reparación de automóviles).”

La empresa adjudicataria dispondrá de instalación dotada de personal cualificado y medios materiales necesarios para realizar los trabajos descritos.

Si debido a cualquier negligencia por parte de la empresa adjudicataria en la ejecución de una reparación u operación de mantenimiento de un vehículo se produjeran daños en el mismo, serán subsanadas con cargo a la empresa adjudicataria, sin coste alguno para la Agencia.

Igualmente, la empresa adjudicataria dispondrá de un lugar o local para almacenamiento y/o custodia de los vehículos que por la duración de la actuación u otras circunstancias que concurren así lo necesiten.

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio, así como los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) serán gestionados por la entidad adjudicataria.

PERSONAL

El personal encargado en la ejecución de los trabajos deberá tener la formación adecuada y deberá de ir provisto de todos los medios de seguridad necesarios según la legislación vigente en materia de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. El personal adscrito a la prestación del servicio no tendrá ninguna relación laboral con la Agencia, dependerá única y exclusivamente de la entidad adjudicataria, quién será responsable de cuantos derechos y obligaciones sean consecuencia y deriven de su condición de persona empresaria, siendo de su exclusiva cuenta el pago de salarios, cuotas a la Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, cumplimiento de las

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvij4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, etc., así como todas o cualesquiera obligaciones sociales que imponga la legislación vigente en cada momento al empleado.

MATERIALES

La prestación del servicio será realizada por la persona o entidad adjudicataria, siendo por cuenta de la misma los gastos derivados del uso de herramientas, maquinaria, utillaje, uniformes, equipos de protección individual personal, elementos de protección y señalización, equipos de medición, y/o vehículos para el transporte de los materiales o maquinaria necesarios para realizar las tareas.

RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria velará por un estricto cumplimiento de la normativa vigente, corriendo por su cuenta cuantas sanciones y responsabilidades se deriven por actuaciones indebidas o inobservancia de la normativa aplicable.

Los daños de cualquier clase, por negligencia, impericia o imprudencia que sean causados por la empresa adjudicataria o se produzcan a terceras personas o bienes objeto del presente contrato, serán responsabilidad de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria deberá garantizar la corrección de las deficiencias atribuidas a una mala ejecución de las operaciones que les hayan sido encomendadas, así como de las consecuencias que de ellas se deriven.

La Agencia se reserva la posibilidad de emprender cuantas acciones legales sean necesarias en orden a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por la entidad adjudicataria.

4.2.- PRESTACIONES DE LOS LOTES DEL 7 al 13: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de las cocinas y lavandería de las Comunidades Terapéuticas y de los office de las dos sedes del Servicio Andaluz de de Sevilla y de la sede de Málaga.

4.2.1 .- RELACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS

De manera orientativa se describen en la siguiente tabla la relación de los electrodomésticos de cada una de las CT:

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ELECTRODOMÉSTICOS COCINAS							
NOMBRE	ALMONTE	CARTAYA	LA LINEA	LOS PALACIOS	MIJAS	TARIFA	Nº UDS
ARCÓN CONGELADOR	2	4	4	3	2	5	20
ARCÓN CONGELADOR (AÑO 2023)	---	---	---	1	1	---	2
ARMARIO CONGELADOR VERTICAL (AÑO 2023)	---	---	1	---	---	---	1
ARMARIO REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL	---	---	1	---	1	---	2
ARMARIO FRIGORÍFICO 6 PUERTAS	---	---	---	1	---	---	1
ARMARIO FRIGORÍFICO 4 PUERTAS	1	1	---	---	---	---	2
BRAZO TRITURADOR INDUSTRIAL	1	1	1	1	1	2	7
BRAZO TRITURADOR INDUSTRIAL (AÑO 2023)	1	1	1	---	1	---	4
BRAZO TRITURADOR DOMÉSTICO (AÑO 2023)	1	---	---	---	---	---	1
BOTELLERO	---	1	---	---	---	---	1
CAMPANA EXTRACTORA	1	1	1	1	---	1	5
CÁMARA DE MANTENIMIENTO	---	1	1	---	---	---	2
CÁMARA FRIGORÍFICA	1	2	1	1	---	1	6
COCINA DE GAS	---	1	1	1	1	1	5
CORTADORA FIAMBRE INDUSTRIAL	1	1	1	1	1	1	6
CORTADORA FIAMBRE INDUSTRIAL (AÑO 2023)	1	---	---	---	---	---	3
CORTADORA FIAMBRE INDUSTRIAL (AÑO 2024)	---	1	1	---	---	---	3
FREIDORA INDUSTRIAL ELÉCTRICA	---	---	2	---	---	1	3
FREIDORA INDUSTRIAL DE ACEITE Y AGUA (AÑO 2024)	---	---	1	---	---	---	3
FREIDORA INDUSTRIAL GAS	1	2	---	1	1	---	5
FRIGORÍFICO (DOMÉSTICO)	1	2	1	2	1	2	9
FRIGORÍFICO (PEQUEÑO) (AÑO 2024)	---	---	---	---	1	---	1
HORNO-COCINA A GAS (AÑO 2024)	1	---	---	---	---	---	1
HORNO	1	1	1	1	1	1	6
HORNO CONVENCION (AÑO 2024)	1	---	---	---	---	---	1
LAVAJILLAS (INDUSTRIAL)	1	---	1	1	1	1	5
LAVAJILLAS (INDUSTRIAL) (AÑO 2023)	1	1	---	---	---	1	3
LAVAJILLAS (DOMÉSTICO)	---	---	---	1	---	---	1
MESA CALIENTE	1	1	1	1	1	1	6
MESA REFRIGERACIÓN	---	1	2	---	2	---	5
MESA FRÍA 4 PUERTAS (AÑO 2023)	---	---	---	---	---	1	1
MICROONDAS	1	1	1	1	1	1	6
MICROONDAS (AÑO 2023)	---	---	---	---	---	1	1
MICROONDAS (AÑO 2024)	---	1	1	---	---	---	2
PLACA VITROCERÁMICA (AÑO 2024)	---	---	---	---	---	1	1
PLANCHA COCINA	1	1	---	---	1	---	3
PLANCHA DE COCINA DE GAS (AÑO 2023)	1	1	1	1	---	1	5
TOSTADOR DE PAN INDUSTRIAL	2	2	2	2	1	1	9
TOSTADOR DE PAN INDUSTRIAL (AÑO 2023)	---	---	---	3	---	---	3
TOSTADOR DE PAN INDUSTRIAL (AÑO 2024)	---	2	1	---	---	1	4
BASCULA / PESO PARA COCINA (AÑO 2024)	1	1	---	---	1	1	4
ESMERILADORA/AFILADOR (AÑO 2024)	---	---	---	---	---	1	1
LAVADORA INDUSTRIAL 18-20 kg (AÑO 2023)	1	1	---	1	1	---	4
LAVADORA DOMÉSTICA (AÑO 2023)	---	1	1	---	---	---	2
SECADORA SC/E-10 (AÑO 2023)	---	---	1	---	---	---	1
VAPORERA (AÑO 2024)	1	1	1	1	---	1	5
ASPIRADOR SIN BOLSA (AÑO 2024)	1	1	1	1	1	1	6
PICADORA (AÑO 2024)	---	---	1	---	---	---	1
ABRELATAS INDUSTRIAL (AÑO 2024)	---	---	---	---	1	---	1
HERVIDOR DE AGUA (AÑO 2024)	---	2	---	---	---	1	3
OLLA EXPRESS 40 LITROS (AÑO 2024)	2	---	---	---	---	---	2
EXPRIMIDOR ZUMO (AÑO 2024)	1	---	---	---	---	---	1
ASPIRADORA	1	1	1	1	1	1	6
VENTILADORES	---	---	---	2	2	---	4

ELECTRODOMÉSTICOS LAVADERÍA							
NOMBRE	ALMONTE	CARTAYA	LA LINEA	LOS PALACIOS	MIJAS	TARIFA	Nº UDS
LAVADORA	1	2	1	1	---	NO	5
PLANCHA VAPOR	1	1	1	1	1	1	6
PLANCHA VAPOR (AÑO 2023)	1	1	1	1	1	1	6
PLANCHA VAPOR (AÑO 2024)	---	1	---	---	---	---	1
SECADORA	1	1	---	1	1	1	5

Igualmente se relacionan los equipos en las sedes del Servicio de Telesistencia :

	Unidades sede I SEVILLA	Unidades sede II SEVILLA	Unidades sede MÁLAGA	Unidades totales
Microondas 30l	2	2	3	7
Tostador industrial 2P	2	1	2	5
Refrigerador tipo industrial 180 cm cristal	2	1	3	6

Nota: Las prestaciones en la sede II de Sevilla, están sujetas a la adquisición del inmueble por la

Pliego de Prescripciones Técnicas
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

Agencia.

4.2.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES

El servicio comprenderá tanto el mantenimiento preventivo, con la revisión, limpieza y comprobación de los equipos de frío, mesas calientes y lavavajillas y demás electrodomésticos, como el mantenimiento correctivo de estos aparatos y de lavadoras, secadoras de ropa y otros pequeños electrodomésticos que forman parte de los equipos de cocina y lavandería que presenten averías susceptibles de reparación, y se encuentren fuera de la garantía propia de su adquisición. En caso de encontrarse el electrodoméstico en cuestión en garantía, pero la avería no esté cubierta por la misma, la empresa adjudicataria deberá hacer frente a la reparación del electrodoméstico siempre que sea susceptible de reparación. El mantenimiento preventivo y correctivo se efectuará tanto de los electrodomésticos industriales, como los semi-industriales y domésticos.

Las actuaciones mínimas comprendidas en el presente contrato, son:

A.- Mantenimiento preventivo de los equipos de las CT:

Equipos de frío:

- Limpieza completa de unidades condensadoras de equipos frigoríficos.
- Revisión de la carga de gas y aceite de unidades frigoríficas.
- Carga de gas y aceite en caso necesario.
- Comprobación y ajuste de parámetros de funcionamiento.
- Comprobación y ajuste de parámetros eléctricos de funcionamiento.
- Informe general del estado de la maquinaria en cada comunidad después de cada revisión.

Mesas calientes, lavavajillas, lavadoras y secadoras:

- Revisión y comprobación de resistencias interiores.
- Revisión y comprobación de termostatos.
- Comprobación y ajustes de temperaturas de trabajo.
- Comprobación de la protección térmica de seguridad.
- Informe general del estado de la maquinaria en cada comunidad después de cada revisión.

Resto de electrodomésticos de las CT: Todos los trabajos de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento.

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

15

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 15 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entidad adjudicataria quedará obligada a realizar cualquier otra acción preventiva no específicamente detallada, que garantice la correcta prestación de este servicio de mantenimiento, control y verificación de los equipos.

Las actuaciones preventivas de este contrato deberá realizarse **anualmente** teniendo en cuenta el plazo de la anterior actuación realizada en cada centro y se llevarán a cabo en horas que no afecten a la funcionalidad de los centros. Para ello, los servicios se realizarán previo contacto con la Dirección de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá expedir un informe de la revisión efectuada a cada equipo en cada CT, determinando el estado de la maquinaria, los trabajos realizados, los productos utilizados, y la fecha de su realización. Este informe se enviara a la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia en un periodo máximo de un mes desde la realización de la actuación preventiva, debiendo proceder a la reparación de las averías detectadas.

B.- Mantenimientos correctivos:

La empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento correctivo en caso que durante la ejecución de la actuación preventiva, o en cualquier otro momento del periodo de ejecución del contrato se detecte cualquier avería en alguno de los equipos de frío, mesas calientes, lavavajillas, lavadoras, secadoras de ropa y otros pequeños electrodomésticos de las CT ubicados en la zona de cocina y/o lavandería, así como en otras ubicaciones de las CT y office del SAT que se encuentren fuera de garantía de adquisición.

En el momento de detectarse la avería se procederá a hacer el aviso por email a la empresa adjudicataria por parte de la CT, siempre con copia a Servicios Centrales (Jefatura de atención Sociosanitaria/Jefatura Servicios Generales). Desde ese día la empresa cuenta con cinco días hábiles para visitar el centro. En caso de que se pueda reparar en la misma visita, la empresa realizará la reparación e informará en los próximos dos días hábiles del presupuesto de la reparación y dejará en la CT/SAT el albarán correspondiente.

En caso de que no se pueda reparar en el momento, por necesitar repuestos o cualquier otra circunstancia, la empresa adjudicataria propondrá un presupuesto a Servicios Centrales de la reparación en los dos días hábiles siguientes a la visita al centro.

El presupuesto de los trabajos debe ajuste a los siguientes parámetros:

- Mano de obra: el importe se ajustará al precio ofertado en la licitación.
- Piezas necesarias: se valorarán conforme a los precios oficiales vigentes, debiendo la adjudicataria aportar la documentación acreditativa que lo justifique.
- Desplazamiento: el importe se ajustará al precio ofertado en la licitación.

Tras la aprobación del presupuesto por Servicios Centrales por email, la empresa adjudicataria deberá realizar la reparación en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el aviso. Los mantenimien-

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tos correctivos únicamente se efectuarán cuando la Agencia haya autorizado el presupuesto desglosado de la reparación.

La entidad adjudicataria deberá entregar en cada actuación un parte de trabajo al centro correspondiente, que especifique:

- Fecha de la intervención
- Comunidad Terapéutica / sede objeto de intervención.
- Actuaciones realizadas
- Horas de trabajo ejecutadas (únicamente para el caso de mantenimientos correctivos)
- Nombre del técnico que ha realizado la intervención.
- Plazo de garantía de la reparación.

4.2.3.- PERSONAL

El personal encargado en la ejecución de los trabajos deberá tener la formación adecuada y deberá de ir provisto de todos los medios de seguridad necesarios según la legislación vigente en materia de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. El personal adscrito a la prestación del servicio no tendrá ninguna relación laboral con la Agencia, dependerá única y exclusivamente de la entidad adjudicataria, quién será responsable de cuantos derechos y obligaciones sean consecuencia y deriven de su condición de persona empresaria, siendo de su exclusiva cuenta el pago de salarios, cuotas a la Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, cumplimiento de las Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, etc., así como todas o cualesquiera obligaciones sociales que imponga la legislación vigente en cada momento al empleado.

4.2.4.- MATERIAL

La prestación del servicio será realizada por la persona o entidad adjudicataria, siendo por cuenta de la misma los gastos derivados del uso de herramientas, maquinaria, utillaje, uniformes, equipos de protección individual personal, elementos de protección y señalización, equipos de medición, y/o vehículos para el transporte de los materiales o maquinaria necesarios para realizar las tareas.

4.2.4.- GARANTÍA DEL SERVICIO

El servicio contratado contará con una garantía de 6 meses incluyendo:

- La sustitución del componente por otro nuevo equivalente o superior en caso de fallo.
- La mano de obra necesaria para su desmontaje e instalación.
- El transporte, desplazamiento y medios auxiliares necesarios.

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 17 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvij4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además, en cumplimiento del Real Decreto-ley 7/2021, el adjudicatario se compromete a asumir la gestión y responsabilidad de las garantías legales de los productos nuevos instalados durante el contrato, incluso si las reclamaciones de defecto, fallo o funcionamiento anómalo se produjeran una vez finalizado el contrato, hasta completar los 3 años de garantía legal obligatoria del fabricante.

4.3.- PRESTACIONES DE LOS LOTES DEL 14 al 16:

Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en las Comunidades Terapéuticas de Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz).

El mantenimiento de las máquinas incluirá, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- Revisión anual completa de la máquina
- Sustitución de filtros (carbón activo, sedimentos, etc.)
- Higienización de tanques y grifos
- Flushing Interno (limpieza de tubing interior y sustitución en caso de necesitarse.
- Limpieza exterior de compresor y de componentes eléctricos sensibles.
- Verificación del control de producción.
- Puesta a punto de la máquina (ajuste termostato frío-calor, ajuste caudal de entrada-salida, etc...)
- Asistencia técnica, mano de obra y desplazamiento.
- Piezas para la reparación y puesta en marcha.
- Fuente de sustitución hasta la completa reparación.
- Componentes de reparación y sustitución de primeras marcas (JG, DM Fit, etc.)

Se instalarán el siguiente número de fuentes en cada centro en un plazo máximo de 3 días hábiles o el plazo que hay sido ofertado, desde la formalización del contrato:

Lote 14	CT LOS PALACIOS	4 ud
Lote 15	CT LA LINEA	3 ud
Lote 16	CT TARIFA	4 ud

Con anterioridad a este contrato, en los centros se disponía de este servicio por lo que la instalación se realizará, siempre que sea posible, en las ubicaciones que tenían anteriormente. En caso de instalación de fuentes en lugares que no existieran con anterioridad, la entidad adjudicataria las colocará en los espacios indicados por la Agencia, salvo que se determine la imposibilidad,

Pliego de Prescripciones Técnicas
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

debidamente justificada. La Agencia podrá solicitar a la entidad adjudicataria el cambio de ubicación de las fuentes instaladas, en caso de estimarse conveniente.

La entidad adjudicataria atenderá los avisos de averías en un plazo máximo de tres días hábiles o el plazo que haya sido ofertado. La visita a las instalaciones deberá realizarse previo aviso a la persona responsable del contrato o del centro destinatario.

La entidad adjudicataria deberá realizar las actuaciones en horas que no afectan la funcionalidad de las oficinas de la Agencia. Para ello, los servicios se realizarán previo contacto con la persona responsable del contrato o de la sede destinataria.

Desde la finalización o resolución del contrato, la entidad adjudicataria dispondrá de un periodo máximo de siete días naturales para la desinstalación y retirada de las fuentes de agua.

Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria los gastos de desinstalación y retirada, la gestión de los residuos que se puedan generar en dichas actuaciones, así como la reparación de los daños que pueda ocasionar a las instalaciones de la Agencia durante las mismas.

4.3.1.- PERSONAL

El personal técnico adscrito a la ejecución de los trabajos deberá tener la **formación y habilitación** exigida por la normativa que resulte de aplicación, y deberá de ir provisto de todos los **medios de seguridad** necesarios según la legislación vigente en materia de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (casco de seguridad, botas, gafas, guantes, arnés, etc.).

El personal adscrito a la prestación del servicio no tendrá ninguna relación laboral con la Agencia. Este personal dependerá única y exclusivamente de la entidad adjudicataria, quién será responsable de cuantos derechos y obligaciones sean consecuencia y deriven de su condición de persona empresaria, siendo de su exclusiva cuenta el pago de salarios, cuotas a la Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, cumplimiento de las Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, etc., así como todas o cualesquiera obligaciones sociales que imponga la legislación vigente en cada momento al empleado.

4.3.2.- MATERIALES

La prestación del servicio será realizada por la persona o entidad adjudicataria, siendo por cuenta de la misma los gastos derivados del uso de herramientas, maquinaria, utillaje, uniformes, equipos de protección individual personal, elementos de protección y señalización, equipos de medición, y/o vehículos para el transporte de los materiales o maquinaria necesarios para realizar las tareas de instalación y el mantenimiento.

4.4.- PRESTACIONES DEL LOTE 17: Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y del PEPSA.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los desfibriladores automáticos (DEA/DAE) instalados en las dependencias de las 6 CT y el PEPSA el licitador deberá garantizar la operatividad continua y óptima de los equipos mediante la prestación de los siguientes servicios:

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvij4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.4.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Con carácter general:

* Revisión anual presencial del desfibrilador en el que se realizará como mínimo:

- Verificación del estado funcional del dispositivo.
- * - Comprobación y actualización del software del equipo (cuando corresponda).
- Limpieza y comprobación de integridad del maletín/vitrina y señalética.
- Cualquier otra que garantice el correcto funcionamiento de los equipos.

4.4.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A título descriptivo, no limitativo:

- * Atención a incidencias técnicas en un plazo máximo de dos días hábiles o conforme al plazo ofertado.
- * Sustitución ilimitada de baterías por deterioro o caducidad.
- * Sustitución ilimitada de parches por uso en plazo máximo de dos días hábiles o conforme al plazo ofertado.
- * Envío de equipo de cortesía en caso de retirada temporal o avería prolongada.

4.4.3.- SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA

Disponibilidad 24 horas, los 7 días de la semana para incidencias, dudas técnicas o asistencia remota.

Línea directa o correo electrónico para notificación de incidencias.

4.4.4.- TRÁMITES Y GESTIONES POST USO

En caso de uso del equipo, el adjudicatario será responsable de:

- Retirada del equipo usado y sustitución inmediata.
- Realización de los trámites legales y administrativos establecidos por la normativa sanitaria aplicable.
- Apoyo en la elaboración del informe técnico del evento.
- Soporte al cliente durante el periodo de actualización del Espacio Cardioprotegido (hasta 2 meses).

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 20 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.4.5.- CONDICIONES DEL EQUIPO Y CONSUMIBLES

Todos los equipos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.

Los consumibles (electrodos, baterías, kits de emergencia) deben encontrarse dentro de su periodo de validez, sin coste adicional por sustitución.

Las actualizaciones del software serán gratuitas durante el periodo descrito (2 meses tras uso o hasta reinstalación del nuevo equipo).

4.4.6.- PERSONAL

Dispondrá de personal técnico cualificado en electromedicina, electricidad/electrónica o similar, con formación acreditada en soporte vital básico (SVB) y experiencia demostrable en mantenimiento de equipos médicos, en particular desfibriladores DEA/DAE.

La empresa tendrá disponibilidad de recambios y consumibles críticos (electrodos, baterías) y de los medio materiales básicos de comprobación (tester, software de chequeo según fabricante).

4.4.7.- DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

Informe técnico tras cada revisión o intervención.

Registro de todas las sustituciones de consumibles o equipos.

Certificación de equipo en estado operativo tras mantenimiento.

Referido a todos los lotes:

5.- RESPONSABILIDAD

Las empresas adjudicatarias velarán por un estricto cumplimiento de la normativa vigente, con especial observancia de la normativa europea, española y andaluza, en materia medioambiental, técnico-sanitaria, seguridad, y eliminación de residuos. Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas sanciones y responsabilidades se deriven por actuaciones indebidas o inobservancia de la normativa aplicable en la realización de los trabajos objeto de esta contratación.

La entidad adjudicataria deberá garantizar la corrección de las deficiencias atribuidas a una mala ejecución de las operaciones que les hayan sido encomendadas, así como de las consecuencias que de ellas se deriven en los plazos que han sido establecidos en este documento.

Los daños de cualquier clase, por negligencia, impericia o imprudencia que sean causados por la empresa adjudicataria en las instalaciones, o se produzcan a terceras personas o bienes situados en las dependencias objeto del presente contrato, serán responsabilidad de la entidad adjudicataria.

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 21 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todos los licitadores deberán contar con Seguro de responsabilidad civil vigente.

6.-OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando a la Agencia de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, la entidad adjudicataria adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión medioambiental.

La entidad adjudicataria velará por un estricto cumplimiento de la normativa vigente respecto a la eliminación de los residuos que pueda generar la actividad objeto del contrato.

La entidad adjudicataria deberá suministrar información inmediata a la Agencia sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. La Agencia podrá recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante el incumplimiento de las condiciones medioambientales, la Agencia podrá repercutir a la entidad adjudicataria el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

7.- CONFIDENCIALIDAD Y ADECUACIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

La entidad adjudicataria tendrá el deber de confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, particularmente aquella referente a aspectos internos u organizativos de las Comunidades Terapéuticas, así como a datos de carácter personal definidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato, sin el consentimiento por escrito de la Agencia.

La empresa adjudicataria será responsable de los incumplimientos o infracciones que pudiera cometer en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

La entidad adjudicataria actuará en todo caso, conforme a la normativa vigente, adaptándose si es preciso, a los posibles cambios normativos. En todo caso, la persona contratista deberá cumplir el RGPD, la Ley 3/2018 y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

8.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Las entidades adjudicatarias quedarán obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, social y de Prevención de Riesgos Laborales, así como las que puedan promulgarse durante la vigencia del contrato, quedando la Agencia libre de toda responsabilidad.

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- REQUISITOS NORMATIVOS

El licitador deberá cumplir con toda la normativa vigente aplicable, tanto a nivel estatal como autonómico. El incumplimiento de cualquiera de los preceptos establecidos en estas normas será causa suficiente para la resolución del contrato.

9.1.- NORMATIVA LABORAL Y DE SEGURIDAD

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Aplicable a cualquier actividad de mantenimiento por el riesgo inherente al trabajo técnico.
- Real Decreto 171/2004, sobre coordinación de actividades empresariales (obligaciones de seguridad cuando hay contratistas externos).

9.2.- VEHÍCULOS (mantenimiento y revisiones)

- Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
- Decreto 9/2003, de 28 de enero, y Orden de 25 de enero de 2007, modificados ambos por el Decreto 327/2012, de 10 de julio, que el cual también articulan los derechos de los consumidores y usuarios de estos establecimientos.
- Real Decreto 2822/1998, Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 750/2010, sobre procedimientos de homologación de vehículos y componentes.
- Real Decreto 920/2017, por el que se regula la inspección técnica de vehículos (ITV).

9.3.- ELECTRODOMÉSTICOS (mantenimiento y seguridad)

- Real Decreto 110/2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Real Decreto 187/2011, sobre requisitos de diseño ecológico de productos que consumen energía.

9.4.- FUENTES DE AGUA

- Real Decreto 3/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Norma UNE-149101:2015, sobre calidad del agua en dispensadores.
- Legislación autonómica: Decreto 70/2009, de la Junta de Andalucía, sobre vigilancia sanitaria del agua de consumo humano.

9.5.- DESFIBRILADORES (DAE/DEA)

- Real Decreto 1591/2009, sobre productos sanitarios.

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 23 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Normativa autonómica de Andalucía:
- Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario.
- Orden de 4 de junio de 2013, que lo desarrolla (formación, mantenimiento, registro del uso).

10.- FACTURACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, y de la Resolución de 7 de noviembre de 2017, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Política Digital, por la que se implanta con fecha 1 de diciembre de 2017 la factura electrónica en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía entre otras entidades, las facturas electrónicas se presentarán en el correspondiente Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y serán puestas a disposición o remitidas electrónicamente al Registro Contable de Facturas mediante un servicio automático proporcionado por dicho Punto.

La facturación se realizará según los lotes:

- **1 al 6:** Por actuación realizada y presentada en el centro al que pertenezca el vehículo a excepción del lote 6 que se presentará a Servicios Generales.
- **7 al 13:** Por actuación realizada y presentada en el centro al que pertenezca el electrodomésticos a excepción del lote 13 que se presentará a Servicios Generales.
- **14 al 16:** Mensualmente y presentada a la comunidad a la que preste el servicio.
- **17:** Anualmente y presentada al centro a la que preste el servicio.

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 24 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Comunidad Terapéutica de Almonte:

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017286 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA ALMONTE

Comunidad Terapéutica de Cartaya:

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017287 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA CARTAYA

Comunidad Terapéutica de La Línea:

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017288 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA LA LÍNEA

Comunidad Terapéutica de Los Palacios:

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017289 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA LOS PALACIOS

Pliego de Prescripciones Técnicas
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
N.º Expediente CONTR.2025.431146

25

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 25 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Comunidad Terapéutica de Mijas:

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017290 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA MIJAS

Comunidad Terapéutica de Tarifa:

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017291 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA TARIFA

PEPSA:

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía.
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017292 Unidad registro factura Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Para servicios realizados en los Servicios Centrales de la Agencia, Comisionado Polígono Sur y Servicio Andaluz de Teleasistencia:

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 (Intervención General Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017298 (Unidad Registro Factura Servicios Generales)

La Jefa de Atención Social y Sanitaria

Pliego de Prescripciones Técnicas
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

26

IZASKUN BILBAO ACEDOS		28/11/2025 08:40:37	PÁGINA: 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwlXbj109Ed4R95vNVQ5bvlj4Fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	